

Clase: EJECUTIVO SINGULAR  
Ejecutante: CEFERINA QUINTANA  
Ejecutado: DISNEY CABRERA GODOY  
Radicado: 73-563-40-89-001-2019-00167-00

**REPÚBLICA DE COLOMBIA  
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL  
PRADO- TOLIMA**

Prado - Tolima, seis (06) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Mediante memorial anterior allegado vía correo electrónico de este juzgado el día 03 de agosto de 2021; el apoderado judicial de la parte ejecutada solicita la expedición de los oficios de desembargo por cuanto el proceso fue terminado.

En atención a la precitada solicitud, se observa que mediante audiencia celebrada el día 27 de noviembre de 2020 la cual se llevó a cabo de manera virtual por la aplicación lifesize, se dispuso la terminación del proceso al declararse prosperas las excepciones propuestas por la parte demandada.

No obstante, de manera involuntaria se aprecia que no se ordenó el levantamiento de las medidas cautelares decretadas y perfeccionadas, lo cual impide que se procedan a elaborar de inmediato los oficios que requiere el apoderado judicial.

Así las cosas, se dispondrá en atención a ello el levantamiento de las medidas cautelares que se hayan perfeccionado dentro de este asunto en contra de la ejecutada y además se dispondrá el desglose del título valor y su entrega a la ejecutada con la respectiva constancia, previa cancelación de las expensas por la parte interesada.

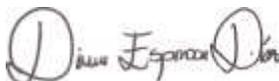
En consecuencia, el despacho dispone:

**-PRIMERO: ORDENAR** el levantamiento de las medidas cautelares que fueron comunicadas dentro del presente asunto en contra de la ejecutada.

**-SEGUNDO: ORDENAR** el desglose del respectivo título valor y su entrega a la ejecutada con la respectiva constancia de la decisión emitida, previa cancelación de las expensas por la parte interesada.

**-TERCERO:** Ejecutoriada esta providencia y previas las desanotaciones de rigor, **archívese** el expediente.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**



**DIANA ELIZABETH ESPINOSA DIAZ**  
Jueza

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL  
Juzgado Promiscuo Municipal  
Prado- Tolima

En el Estado No.040 de fecha 17 de agosto de 2021,  
se notifica a las partes la presente providencia.

**JULLY MARCELA ROMERO RUIZ**  
Secretaria